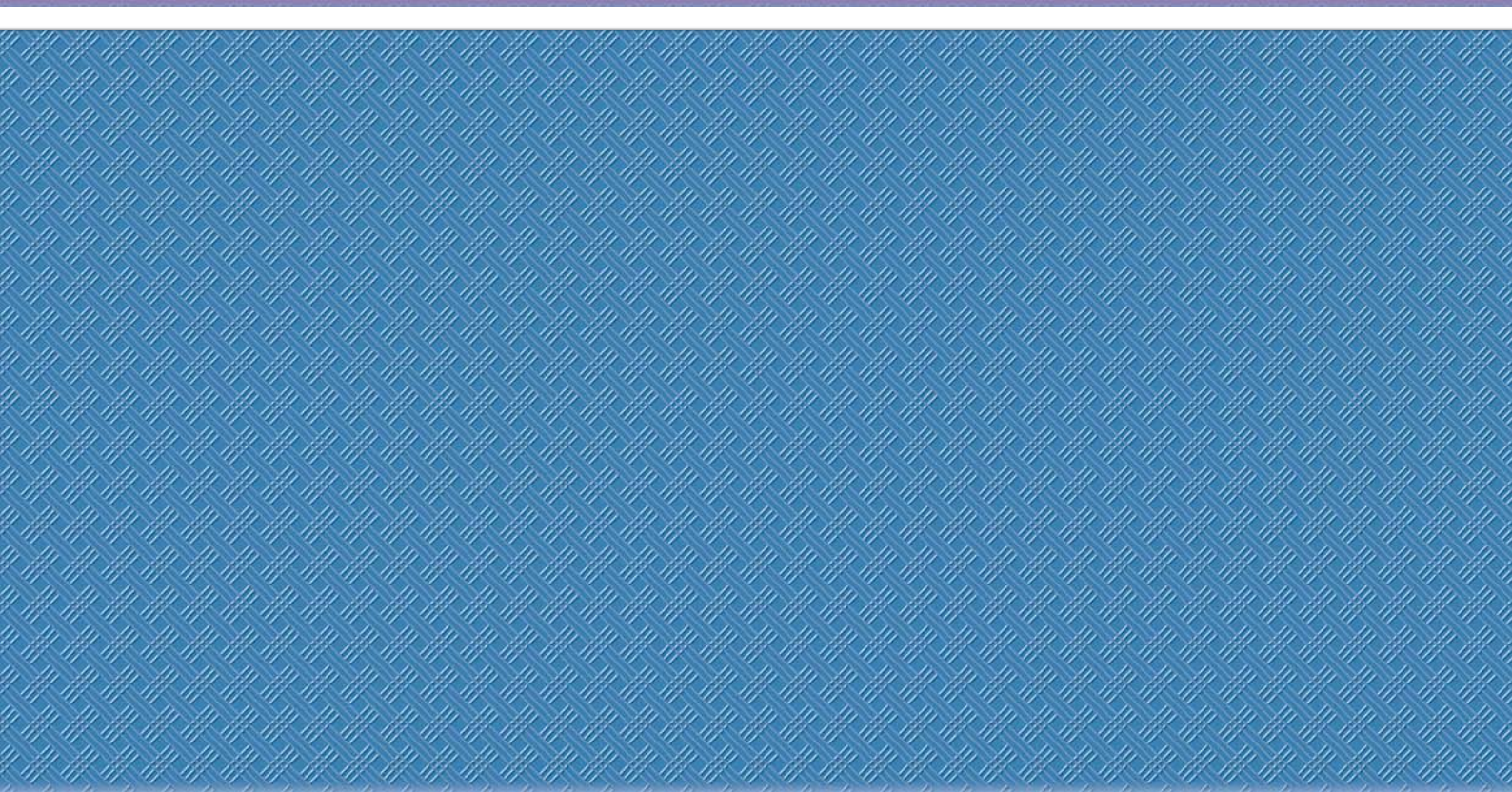


2

**PRESTACIONES  
ECONÓMICAS**





## 2.1. PRESTACIONES ECONÓMICAS

En este capítulo se recogen las actuaciones y los datos de gestión, nómina y perfil referidos al año 2008 sobre las pensiones de la Seguridad Social no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Lismi) en el Estado español.

Debe significarse que los datos de gestión y nómina del conjunto del Estado son el resultado del análisis y evaluación de la información que ha sido facilitada por los distintos órganos gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso.

### ■ **Ámbito de protección**

#### ***Pensiones no contributivas de jubilación e invalidez***

Las pensiones de jubilación e invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, establecidas por la Ley 26/1990, en desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de la Constitución, están reguladas actualmente en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Su ámbito de protección garantiza a las personas, que no hayan cotizado nunca o no lo hayan hecho el tiempo suficiente para alcanzar prestación de nivel contributivo, una renta económica, la asistencia médica y farmacéutica gratuita y los servicios sociales complementarios del sistema de la Seguridad Social,

siempre que se encuentren en situación de necesidad protegible en los términos que establece la Ley General de la Seguridad Social.

#### ***Financiación e importe***

Las pensiones no contributivas (PNC) de jubilación e invalidez se financian a través de las aportaciones del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, figurando el crédito en el presupuesto del Imserso, y abonándose las pensiones a través de la Tesorería General de la Seguridad Social, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco.

El importe básico anual se fija en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, distribuyéndose en 12 mensualidades más dos pagas extraordinarias. La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, (BOE nº 310 de 27 de diciembre) establece dentro de su título IV, la revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social y haciendo uso de la autorización contenida en el apartado cuatro de la disposición adicional decimocuarta de dicha Ley, el Real Decreto 1764/2007 de 28 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones públicas para el ejercicio 2008, establece la cuantía anual de la pensión no contributiva para el año 2008.

Esta cuantía contempla una revalorización del 5,1%, en el que se incluye un 2,1% por la desviación producida entre el IPC previsto y el real durante el periodo noviembre 2006 - noviembre 2007.

### **CUANTÍA PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS 2008**

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ		PNC DE INVALIDEZ Complemento del 50%
Cuantía mensual	Cuantía anual	Cuantía anual
328,44 euros	4.598,16 euros	2.299,08 euros

La cuantía individual de cada beneficiario se determina en base a la cuantía básica indicada y en función del número de beneficiarios de pensión no contributiva integrados en la misma unidad económica de convivencia y de los recursos de que dispongan el interesado y/ o las personas que componen dicha unidad económica de convivencia.

#### ***Competencias en la gestión***

Las competencias sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y por tanto de las pensiones no contributivas, corresponden al Estado, mientras que la gestión de las mismas ha sido asumida, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por las distintas Comunidades Autónomas, salvo en los ámbitos territoriales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.



## **Complemento a favor de los pensionistas no contributivos que residan en una vivienda alquilada**

El artículo 41.2 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada, autorizando al Gobierno a dictar las normas necesarias para regular el procedimiento de solicitud, reconocimiento y abono de este complemento.

El Real Decreto 1724/2008, de 24 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1400/2008, de 29 de octubre, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento a los titulares de pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva que residan en una vivienda alquilada tiene por objeto establecer las normas necesarias para el reconocimiento, tramitación y pago de este complemento anual de pensión.

### ■ Actividades y resultados de gestión

Se determinan en función de las competencias propias y directas del Imserso y de las convenidas con las distintas CC.AA. En ejecución de las competencias estatales y de las contenidas en los convenios y en cumplimiento de los objetivos fijados para 2008, las actividades han sido:

- *Elaboración de propuestas y proyectos normativos.*
- *Asistencia Técnica y cooperación de gestión con las CC.AA. y DD.TT.*
- *Coordinación con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.*

- *Divulgación de la actualización de importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.*
- *Procedimientos de mejora de control de pensiones, seguimiento de la gestión y datos de nómina, fichero técnico de pensionistas no contributivos.*
- *Informes y publicaciones:* Durante el año 2008 se han elaborado y publicado distintos informes, señalando el «Mapa de prestaciones de naturaleza no contributiva. Correlación con la población española a diciembre de 2007». De periodicidad bianual.

También en este año, se ha participado en diferentes actividades formativas, entre otras, colaboración con la AECID y la embajada española en Ankara para informar al Ministerio de Trabajo Turco sobre las PNC.

### ■ Actuaciones del Imserso como Institución competente y Organismo de enlace en los Reglamentos Europeos de Seguridad Social y en materia de Acuerdos o Convenios Internacionales

Durante el año 2008, entre otras, se han realizado las siguientes actuaciones:

- La asistencia a las reuniones preparatorias de la Comisión Administrativa de las Comunidades Europeas para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes y emisión de informes propuestas sobre prestaciones no contributivas.
- Actuaciones en relación con las solicitudes de Prestación francesa del Fondo Nacional de Solidaridad (FNS) y seguimiento de las 1.758 solicitudes que se encuentran aún pendientes de resolución.

### ■ Resultados de la gestión de PNC en 2008

#### *Pensión no contributiva de Jubilación*

##### *Gestión en trámite inicial*

### **PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2007-2008**

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2007	25.186	24.709	15.505	5.524
2008	27.308	27.364	16.564	5.468

Analizando la evolución de la PNC de jubilación durante 2008, se observa:

**Solicitudes:** La entrada en 2008 ha tenido un aumento del 8,42% respecto a la habida en 2007.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos,

se ha incrementado en un 10,74% respecto al año anterior.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas también aumenta en 2008, en un 6,83%. El coeficiente de cobertura (aprobadas/resueltas) del 60,53%, es

## Prestaciones económicas

menor que el registrado en 2007, que se cifraba en un 62,75% de las resueltas.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 5.468 disminuye un 1,01 % respecto a los existentes a principios de año.

### ***Pensión no contributiva de Invalidez***

#### *Gestión en trámite inicial*

Analizando los datos globales indicados sobre la gestión de la PNC de invalidez, se observa:

### **PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN 2007-2008**

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes
2007	28.067	28.189	14.743	11.533
2008	28.808	27.659	14.414	12.692

**Solicitudes:** La entrada de solicitudes ha experimentado un incremento de un 2,64% respecto a la del año anterior.

**Resoluciones:** El número de expedientes resueltos, en cambio, se ha reducido en un 1,91%.

**Aprobadas:** El número de solicitudes aprobadas, asimismo, ha disminuido respecto a 2007 en un 2,23%. El coeficiente de cobertura (aprobados / resueltos) disminuye respecto al año precedente, quedando establecido en un 52,13%, frente al 52,30% de 2007.

**Pendientes:** La bolsa de expedientes pendientes que alcanza los 12.692 ha aumentado en un 10,05% respecto a los existentes a principios de año.

#### ***Resumen global de la gestión inicial de las PNC de jubilación más invalidez:***

Procede destacar la mayor demanda y resolución en la pensión no contributiva de invalidez frente a la de jubilación, así como un incremento en la bolsa global de expedientes pendientes en un 6,46%.

### **GESTIÓN TOTAL PNC AÑO 2008**

	Pendientes a 31.12.07	Presentadas	Resueltas	Aprobadas	No aprobadas	Pendientes a 31.12.08
Jubilación	5.524	27.308	27.364	16.564	10.800	5.468
Invalidez	11.533	28.808	27.649	14.414	13.235	12.692
<b>TOTAL</b>	<b>17.057</b>	<b>56.116</b>	<b>55.013</b>	<b>30.978</b>	<b>24.035</b>	<b>18.160</b>

## ■ Seguimiento y control de pensionistas

### ***Revisiones pensión no contributiva de jubilación***

A través de las distintas revisiones (anual, y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las pensiones no contributivas. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho y de la cuantía percibida, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la pensión o la

suspensión del derecho o del pago, así como derivarse el abono de atrasos o la obligación de reintegrar cantidades percibidas indebidamente.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos, de la información recabada por los gestores de las pensiones, de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los nuevos datos facilitados por los pensionistas.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2008.

### **PNC DE JUBILACIÓN: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2008**

Sin variar situación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión de pago	Total efectuadas
119.501	24.895	34.829	1.243	180.468

El efecto que más destaca en el proceso de revisión anual, es que el 78,33% de las revisiones efectuadas, han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Esta circunstancia viene motivada por la mejora en los procedimientos de reconocimiento, revisión y control de los pensionistas, en relación con la intensificación de la coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras Administraciones Públicas.

Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan con el 21,67%, de los resultados obtenidos de este proceso de revisión. No obstante, cabe señalar que en el proceso de revisión anual se ha extinguido el derecho a la pensión a 14.807 personas, siendo la causa más destacada, con una participación del 53,29%, la de «otras», aunque seguida porque los recursos de la unidad económica superen el límite de acumulación de recursos en un 31,48% de los casos.

En las revisiones de oficio e instancia de parte el efecto más destacado de estos procesos de revisión es que el 61,17% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de jubilación no contributiva. La causa de extinción más frecuente es la del fallecimiento del titular, que supone el 40,30% de las extinciones, seguida de aquellas que se motivan en el incumplimiento del requisito de carencia de rentas, que en conjunto, personales y de la unidad económica de convivencia, suponen el 49,57% del total de extinciones.

### *Revisiones pensión no contributiva de Invalidez*

El procedimiento aplicado es el mismo que en las PNC de jubilación.

El cuadro siguiente refleja los datos del conjunto de las revisiones efectuadas durante 2008.

#### **PNC DE INVALIDEZ: TOTAL REVISIONES EFECTUADAS EN 2008**

Sin modificación	Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión PNC		Compat. PNC Art. 147	Recuperación derecho	Total efectuadas
			Art. 144.1	Pago			
124.139	27.084	27.723	1.937	2.733	2.461	1.453	187.530

La consecuencia que más destaca en este proceso es, que el 81,47% de las revisiones efectuadas han confirmado el derecho y la cuantía que venían percibiendo. Las modificaciones de cuantía y las extinciones del derecho participan minoritariamente, en torno al 19%, de los resultados obtenidos. No obstante, cabe señalar que en el estudio realizado por las distintas causas de extinción se ha suprimido el derecho a la pensión a 12.086 personas, siendo el motivo primordial las contempladas como «otras» con un 64,79% de los casos, seguido por superar el nivel de recursos económicos (personales y de la unidad económica) establecidos, al representar el 28,90% del total de causas.

En las revisiones de oficio e instancia de parte, las iniciadas como consecuencia de estas variaciones han ascendido durante el año 2008 a 45.331. El número de resoluciones emitidas en procesos de revisión en el año 2008 ascienden a 45.561.

El resultado más destacado en este proceso de revisión es que el 34,32% de las resoluciones emitidas ha dado lugar a la extinción del derecho a la pensión de invalidez no contributiva. La causa más frecuente es la de disponer de rentas o ingresos suficientes, ya sean

personales o de la unidad económica de convivencia que, en conjunto, supone el 47,26% de las extinciones. No obstante, individualmente la primera causa se corresponde con el fallecimiento del beneficiario, ya que representa el 32,15% del total.

### ■ **Fichero Técnico de PNC y Fichero de Prestaciones Lismi. Registro Prestaciones Sociales Públicas (RPSP)**

El Instituto tiene constituido el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos que se integra con los ficheros que mensualmente son remitidos por todos los órganos gestores de las Comunidades Autónomas y las Direcciones Territoriales del Imsero de Ceuta y de Melilla sobre los datos de los pensionistas y sus percepciones. El Registro de Prestaciones Sociales Públicas y el Fichero Técnico de pensionistas no contributivos constituyen instrumentos de consulta previa, seguimiento y control de las pensiones.

A estos efectos, se ha continuado e incrementado el «programa de cruces» con otros ficheros públicos, procesándose la información sobre concurrencias con prestaciones públicas. Este programa, junto con las actuaciones de Revisión Anual y las restantes Revisio-

## Prestaciones económicas

nes de Oficio e Instancia de parte, ha permitido efectuar gran parte de las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas, e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

Durante al año 2008 se han ejecutado un total de 88 cruces (44 de Prestaciones Lisimi y 44 de PNC) con los ficheros técnicos correspondientes.

### Nóminas y perfil de los pensionistas de jubilación

Nómina, número de pensiones e importes

Estos datos se detallan en el cuadro adjunto:

#### **PNC DE JUBILACIÓN: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA**

Años	Nº Pensionistas	Importe bruto nóminas en euros
2007	267.702	1.120.586.681,01 €
2008	262.960	1.147.960.868,04 €

### Perfil de los beneficiarios

A continuación figuran los datos porcentuales que permiten definir el perfil del beneficiario a diciembre de 2008.

#### **PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS/PNC JUBILACIÓN**

PNC DE JUBILACIÓN		Hombres	Mujeres	Total
		<b>16,87%</b>	<b>83,13%</b>	<b>100,00%</b>
Edad	65-69	18,07%	81,93%	17,74%
	70-74	16,56%	83,44%	26,57%
	75-79	17,02%	82,98%	26,51%
	80-84	18,18%	81,82%	19,28%
	>84	12,62%	87,38%	9,89%
	No consta	18,18%	81,82%	0,01%
Estado civil	Solteros	26,59%	73,41%	22,93%
	Casados	13,32%	86,68%	56,59%
	Viudos	11,71%	88,29%	11,03%
	Otros	20,59%	79,41%	9,45%
Número de convivientes	Solos			33,46%
	Con un conviviente			17,06%
	Con dos convivientes			29,74%
	Con tres o más convivientes			19,75%

### Nóminas y perfil de los pensionistas de invalidez

Nóminas: número de pensiones e importes

Los datos se reflejan en el cuadro siguiente:

#### **PNC DE INVALIDEZ: EVOLUCIÓN N.º DE PENSIONISTAS E IMPORTE NÓMINA**

Años	Nº Pensionistas	Importe bruto nóminas en euros
2007	201.751	956.197.098,26 €
2008	197.884	977.108.236,72 €

## Perfil de los beneficiarios

El perfil del beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez a diciembre de 2008 se refleja en los datos porcentuales siguientes, debiendo tenerse en

cuenta que están incluidos los 55.412 beneficiarios que, siendo originalmente de invalidez, pasan a denominarse de jubilación por haber alcanzado la edad de 65 años.

### PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS/PNC INVALIDEZ

PNC DE INVALIDEZ		Hombres	Mujeres	Total
		<b>38,81%</b>	<b>61,19%</b>	<b>100,00%</b>
Edad	18-24	56,97%	43,03%	3,29%
	25-29	56,77%	43,23%	4,45%
	30-34	54,88%	45,12%	6,84%
	35-39	52,92%	47,08%	9,56%
	40-44	49,65%	50,35%	11,81%
	45-49	45,55%	54,45%	11,38%
	50-54	38,21%	61,79%	9,97%
	55-59	31,74%	68,26%	9,74%
	60-64	26,31%	73,69%	10,98%
	Más de 65	21,67%	78,33%	21,99%
Estado civil	Solteros	55,62%	44,38%	50,30%
	Casados	21,57%	78,43%	36,27%
	Viudos	18,06%	81,94%	2,51%
	Otros	23,43%	76,57%	10,92%
Tipo de discapacidad	Física	32,34%	67,66%	37,16%
	Psíquica	48,08%	51,92%	37,16%
	Sensorial	27,18%	72,82%	7,76%
	Otras	38,05%	61,95%	17,93%
Grado de minusvalía	65%-74%	37,60%	62,40%	78,59%
	75% y más	43,42%	56,58%	20,56%
	No consta	39,63%	60,37%	0,86%
Número de convivientes	Solos			29,81%
	Con un conviviente			17,56%
	Con dos convivientes			26,20%
	Con tres o más convivientes			26,43%

## Recuperación de recursos

La recuperación de estos recursos se produce a través de deducciones en devengos sucesivos de los pensionistas (en los casos de modificación de cuantía de la pensión), por ingreso en c/ c recursos diversos Territoriales de la TGSS (por devolución de los perceptores),

retrocesión de pagos por las Entidades Financieras a través de las que se ordenaron (en el caso de fallecimiento del pensionista) y por compensación normalmente en primeros pagos, en otras prestaciones reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social incompatibles en su cuantía con la prestación que se recibe.

### RECUPERACIÓN DE RECURSOS PNC JUBILACIÓN/INVALIDEZ PERCEPCIONES IMPROCEDENTES

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a EE.FF.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	Nº DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones			
		Importe euros	Importe euros			
2007	2.777.874,85	22.611.442,99	8.714.568,16	5.586.758,60	39.960.644,60	42.322
2008	2.576.546,52	23.635.639,31	10.424.088,46	6.757.770,63	43.393.285,92	41.100
<b>TOTAL</b>	<b>5.354.421,37</b>	<b>46.247.082,30</b>	<b>19.138.656,62</b>	<b>12.613.770,23</b>	<b>83.353.930,52</b>	<b>83.422</b>



## 2.2. PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DE LA LISMI

Las prestaciones establecidas por la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos (Lismi) y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, van dirigidas a las personas con discapacidad que, por no desarrollar una actividad laboral, no estén incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Estas prestaciones de derecho y compatibles entre sí, que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, son:

- Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF) (prestación de carácter social).
- Subsidio de garantía de ingresos mínimos (SGIM).
- Subsidio por ayuda de tercera persona (SATP).

- Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte (SMGT).

La Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en el sistema de la Seguridad Social las prestaciones no contributivas, suprimió los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, si bien aquellas personas que los tuvieran reconocidos pueden continuar percibiéndolos, siempre que mantengan las condiciones exigidas para ello por su legislación específica, salvo que opten por percibir una pensión no contributiva.

### ■ Financiación e importe

La cuantía de los subsidios se fija anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Se financian con cargo a las correspondientes asignaciones que figuran en el presupuesto del Imserso, excepto para las Comunidades Autónomas de Navarra y País Vasco.

### LISMI - CUANTÍA DE LOS SUBSIDIOS DURANTE 2008

Subsidio	Cuantía mensual	Nº pagas año	Cuantía anual en euros
SGIM	146,86 euros	14	2.098,04 euros
SATP	58,45 euros	14	818,30 euros
SMGT	56,14 euros	12	673,69 euros

### ■ Gestión inicial

Los datos de gestión correspondientes al año 2008 se refieren a las prestaciones en vigor: subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte (SMGT) y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica (ASPF). Las actuaciones de gestión respecto a los

subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona, al estar suprimidos ambos subsidios por la Ley 26/1990, sólo se reflejan en los datos de seguimiento de la Revisión Anual y de las Revisiones de Oficio y a Instancia de parte, a efectos de determinar la permanencia de los requisitos para el derecho a los mismos.

### GESTIÓN PRESTACIONES LISMI 2008

	Pendientes a 31-12-07	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas	Pendientes a 31-12-08
SMGT	62	285	270	71	77
ASPF	76	282	321	134	37
TOTAL	138	567	591	205	114

En cuanto a la evolución de los datos de gestión de las prestaciones Lismi se muestra el carácter residual de estas prestaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 26/1990, con un claro descenso

en solicitudes y resoluciones en los últimos años que, si bien en el año 2008 se registra un número de resoluciones algo superior al del año 2007 se confirma la tendencia a la baja.

### EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LISMI 2007-2008

Años	Solicitadas	Resueltas	Aprobadas
2007	571	548	233
2008	567	591	205

## ■ Fichero de la Lismi

El Imsero tiene constituido un Fichero de Prestaciones Lismi que recoge los datos sobre los beneficiarios y sus percepciones con residencia en todo el territorio español, salvo los relativos a País Vasco y Navarra.

La función principal de dicho fichero, que se actualiza a tiempo real, se concreta en que en base a los datos contenidos en el mismo se elabora la nómina de pago de estas prestaciones y constituye la base para la edición de la nómina a nivel nacional (excepto Navarra y País Vasco); su explotación es análoga a la del fichero técnico de pensionistas no contributivo en cuanto a las actuaciones de seguimiento y control de los beneficiarios y por tanto del programa de cruces con otros ficheros públicos, que junto con la revisión anual y las restantes revisiones de oficio e instancia de parte permiten efectuar las acciones de prevención, seguimiento y control indicadas en PNC e iniciar los procedimientos de recaudación correspondientes.

## ■ Revisiones

A través de las distintas revisiones (anual y de oficio e instancia de parte) se comprueba la permanencia o la variación de los requisitos exigidos para el derecho a las prestaciones Lismi. De la revisión puede resultar la permanencia del derecho, la modificación de la cuantía anteriormente reconocida, la extinción de la prestación o la suspensión del pago en su caso, así como derivarse percibos indebidos o abono de atrasos.

Las revisiones se efectúan a partir de los datos resultantes de los cruces de ficheros públicos; de la información recabada por los gestores de las prestaciones; de la cedida por otras Entidades Gestoras y de los datos facilitados por los beneficiarios en cumplimiento de sus obligaciones.

### Revisión Anual 2008

En el año 2008 se ha contado con información de todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la provincia de Castellón, Valencia, Álava y de Guipúzcoa.

## PRESTACIONES LISMI: RESUMEN REVISIÓN ANUAL 2008

Requeridas		Situaciones derivadas de la Revisión Anual				
Total Requeridas	Total Presentadas	Sin Variación	Variación de cuantía	Extinción del derecho	Suspensión SGIM*	Total efectuadas
32.681	31.741	29.581	69	1.751	27	31.428

De esta manera, en el proceso de revisión anual correspondiente a 2008, se ha revisado el derecho a seguir disfrutando alguna de las cuatro prestaciones sociales y económicas de la Lismi a 31.428 beneficia-

rios, de los que 1.847 han variado su situación, quedando extinguidas, suspendidas o modificadas en su cuantía 2.013 prestaciones, cuyo detalle se expresa a continuación:

## PRESTACIONES LISMI: REVISIÓN ANUAL 2008 CAUSAS DE EXTINCIÓN, SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CUANTÍA POR SUBSIDIOS

Causa	SGIM	SATP	SMGT	ASPF	Total
Fallecimiento	569	69	124	88	850
Recursos propios	288	49	75	–	412
Recursos familiares	–	–	72	–	72
Prestación incompatible	530	45	2	23	600
Ingreso Centro	–	15	0	–	15
Pérdida de Residencia	4	0	1	0	5
Alta Seguridad Social (*)	25	0	3	5	33
Otras	16	4	6	0	26
<b>Total causas</b>	<b>1.432</b>	<b>182</b>	<b>283</b>	<b>116</b>	<b>2.013</b>

(\*) Suspensiones del derecho previstas en la Disposición Adicional Undécima del TRLGSS.

## Prestaciones económicas

La causa de extinción del derecho mayoritaria, tras la de fallecimiento, ha sido que el beneficiario es titular de una prestación de superior cuantía de análoga naturaleza y finalidad, siendo más acusado en el SGIM, en el que esta causa representa al 37,01% del total.

### Revisiones de oficio y a instancia de parte

Las resoluciones emitidas como consecuencia de los procedimientos de revisión iniciados han ascendido durante el año 2008 a 4.891, de las que, tal como se observa en los datos contenidos en el cuadro siguiente, el 93,90% han declarado la extinción del derecho a alguna de las prestaciones.

### PRESTACIONES LISMI: REVISIONES DE OFICIO E INSTANCIA DE PARTE EN 2008

Variación de cuantía	Extinción derecho	Suspensión		Total efectuadas
		Actividad Laboral	Pago	
98	4.593	51	149	4.891

### ■ Nóminas: importes, pensionistas

El número de beneficiarios, que pueden ser titulares de una o varias prestaciones, se caracteriza por el continuo descenso desde la entrada en vigor de la Ley

26/1990, circunstancia que se mantiene en los dos últimos años, tal como se pone de manifiesto en los datos contenidos en el cuadro siguiente sobre la evolución del número de beneficiarios y de las prestaciones de naturaleza económica.

### LISMI: NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y PRESTACIONES EN NÓMINA

Año	Número de beneficiarios	Número de prestaciones			
		SGIM	SATP	SMGT	Total en euros
2007	47.565	32.013	3.878	3.105	38.996 €
2008	42.775	27.749	3.267	2.722	33.738 €

### Perfil del beneficiario (excepto Navarra y el País Vasco)

El perfil tipo del beneficiario de las prestaciones Lismi se obtiene analizando los siguientes datos:

### PERFIL DEL BENEFICIARIO LISMI

PRESTACIONES LISMI		Hombres		Mujeres		Total	
Sexo		8.244		33.533		41.777	
Edad	0-19	239	2,90%	195	0,58%	434	1,04%
	20-39	1.084	13,15%	903	2,69%	1.987	4,76%
	40-59	2.498	30,30%	4.228	12,61%	6.726	16,10%
	60-69	1.023	12,41%	4.791	14,29%	5.814	13,92%
	70-74	640	7,76%	4.629	13,80%	5.269	12,61%
	75-79	701	8,50%	6.422	19,15%	7.123	17,05%
	80 y más	2.059	24,98%	12.365	36,87%	14.424	34,53%
Tipo de discapacidad	Físicos	4.703	57,05%	24.856	74,12%	29.559	70,75%
	Psíquicos	3.022	36,66%	4.900	14,61%	7.922	18,96%
	Sensoriales	519	6,30%	3.777	11,26%	4.296	10,28%

## *Recuperación de recursos*

El cuadro recoge los recursos recuperados al presupuesto del Imsero por prestaciones de Lismi, en los dos últimos años, en el ámbito nacional, excluidos el País Vasco y Navarra.

### **RECUPERACIÓN DE RECURSOS LISMI POR PERCEPCIONES IMPROCEDENTES**

	DEDUCC. EN NÓMINAS	ABONOS RECIBIDOS DE TGSS Y CUENTA DE INGRESOS DEL INSTITUTO (Pago Volunt. y Reclam. a Ent. Finc.)		ABONOS PAGOS SUPERPUESTOS	TOTAL IMPORTE EUROS RECUPERADOS	Nº DE CASOS CONTROL
		Reintegros	Retrocesiones	Otras prestaciones Imsero/INSS/ISM		
		Importe euros	Importe euros	Importe euros		
2007	438.469,56	210.618,91	504.583,26	362.794,08	1.516.465,81	2.300
2008	409.741,05	218.198,30	296.186,02	334.126,36	1.258.251,73	1.990
<b>TOTAL</b>	<b>848.210,61</b>	<b>428.817,21</b>	<b>800.769,28</b>	<b>696.920,44</b>	<b>2.774.717,54</b>	<b>4.290</b>